

Referencia:	2024 / 21548
Asunto:	CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL ARENA NEGRA 2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL ARENA NEGRA 2024.

1. ANTECEDENTES.

El servicio de Cultura del Cabildo de Fuerteventura, en ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de los fines culturales que le son propios, asumirá la organización del Festival Arena Negra 2024. Este evento se llevará a cabo en colaboración con el Ayuntamiento de Tuineje, reconociendo así la importancia que ha adquirido a nivel cultural, turístico y comercial en la isla. Esta decisión representa un paso significativo hacia la consolidación y el crecimiento del festival. La edición de 2024 se celebrará en la playa y alrededores de la localidad de Gran Tarajal, ubicada en el término municipal de Tuineje, durante los días 8 y 9 de noviembre de 2024.

El Festival Arena Negra ha sido un evento anual celebrado en la playa de Gran Tarajal, Fuerteventura, desde su creación en 2018. Con el objetivo de posicionarse en el circuito de festivales canarios, el festival ha crecido en popularidad y se ha consolidado como un referente cultural y musical en las Islas Canarias. A pesar de la interrupción causada por la pandemia, que retrasó su celebración hasta 2022, el festival ha continuado su expansión, atrayendo a un público cada vez más diverso y numeroso.

En cada edición, el Festival Arena Negra ha presentado una programación diversa que ha reunido a artistas locales e internacionales de diferentes géneros musicales, como el pop, rock, indie, electrónica y reggae, entre otros. Además de los conciertos en vivo, el festival también ha ofrecido actividades complementarias como talleres, charlas y proyecciones de cine relacionadas con la música, contribuyendo a crear un ambiente cultural y festivo único.

La ubicación del festival, en la playa de Gran Tarajal con su característica arena negra, no solo ha inspirado el nombre del evento "Festival Arena Negra", sino que también ha proporcionado un entorno natural y relajado, donde bailar sobre esta arena, con el sonido del mar de fondo, añadiendo un atractivo especial para los asistentes.

El Festival ha contribuido significativamente al desarrollo turístico de la isla, atrayendo a un gran número de visitantes tanto locales como internacionales. Tal es su importancia para la promoción turística del municipio y de la isla que, en el año 2022, el Ayuntamiento de Tuineje declaró el Festival Arena Negra como evento de interés turístico Local.

Debido al éxito y la acogida positiva de la edición anterior en 2023, así como las condiciones favorables que ofrece la localidad para la realización del festival, es crucial continuar apostando por esta celebración. Con más de 25,000 personas disfrutando de la música y las actividades propuestas durante dos días, el Festival Arena Negra ha demostrado tener un gran potencial para atraer a un público diverso y generar un impacto positivo en la comunidad local.

En esta cuarta edición, se continuará mejorando la experiencia para los asistentes, manteniendo la programación nocturna tradicional y ampliando las actividades diurnas para todos los públicos. Con esta programación de día, se busca acercar la cultura a un mayor número de personas y promover a artistas locales, ofreciendo una plataforma para mostrar su talento y visibilidad ante el público.

La edición de este año se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2024, aprovechando las condiciones climatológicas ideales de la época para realizar actividades al aire libre.

2. OBJETO.

El objeto del presente contrato es definir y establecer las condiciones técnicas específicas para el correcto desarrollo del Festival Arena Negra 2024.

Con esta iniciativa surgen una serie de necesidades, que se deben cubrir para dotar de la infraestructura y personal necesario para la ejecución del evento. Los/as adjudicatarios/as serán responsables y los encargados de brindar todas las prestaciones objeto del contrato, descritas en el pliego de prescripciones técnicas, garantizando así la correcta ejecución del contrato.

La redacción de este pliego se ha fundamentado en la programación y proyecto de diseño técnico de la celebración del evento, así como en todas aquellas recomendaciones y medidas de seguridad establecidas en ediciones anteriores del mismo evento. Todos estos detalles se encuentran detallados y desglosados en el anexo adjunto a este documento.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares contiene la relación de las operaciones a realizar, los materiales necesarios a suministrar en régimen de alquiler, el personal necesario para el correcto desarrollo del evento y todas las prescripciones de obligado

cumplimiento que llevará a cabo la empresa adjudicataria, a los efectos de proceder al suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia profesional requerida para la ejecución exitosa del Festival Arena Negra 2024.

3. DURACIÓN, PLAZO Y LUGAR.

La ejecución material del contrato tendrá la duración necesaria para la organización, ejecución, montaje y desmontaje del Festival Arena Negra 2024. Dicho evento tiene previsto celebrarse los días 8 y 9 de noviembre de 2024, en la playa y alrededores de la localidad de Gran Tarajal, ubicada en el término municipal de Tuineje.

El inicio de la prestación de servicios por parte de los/as adjudicatarios/as será el día siguiente de la fecha de formalización del contrato hasta la finalización del desmontaje teniendo una duración de una edición.

Los equipos descritos en este Pliego, se consideran instalados en condiciones de funcionamiento óptimas, de acuerdo con las fechas marcadas en el mismo, y previa inspección y visto bueno del director/a del contrato.

En el plazo máximo de 5 días desde la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación necesaria para la solicitud de autorización para espectáculo público.

El día 7 de noviembre de 2024 deberá estar montada e instalada toda la infraestructura.

El plazo máximo de desmontaje, será el lunes 18 de noviembre.

En caso de causas sobrevenidas, el Cabildo de Fuerteventura podrá determinar la celebración del evento en otras fechas y/o cancelar el mismo.

4. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES.

Con carácter general y según el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la normativa técnica legal, estatal, autonómica o local correspondiente.

La empresa adjudicataria, se compromete a cumplir con lo previsto en la vigente normativa, u otras posteriores o complementarias a las que se relacionan a continuación:

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centro o establecimiento que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, d 14 de abril, sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo).
- Acuerdo de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de seguridad y Salud en el trabajo. Informe del grupo de trabajo montaje de espectáculos públicos.
- Reglamento electrotécnico de baja tensión aprobado por el R.D.842/2002, de 2 de agosto y al contenido del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre prevención de riesgos laborales, BOE 269, de 10 de noviembre de 1995, así como todas las disposiciones de ámbito local, nacional o comunitario, que estén en vigor durante la vigencia de este contrato, en la ejecución de los trabajos relativos a la seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, de la misma forma que cualquier otra relacionada con este servicio.

Los/as adjudicatarios/as se comprometen a asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación a la que pudiera tener acceso y en ningún caso podrán ser empleados para fines distintos a la elaboración de los trabajos objeto del presente concurso, así como lo que al efecto establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) que entró en vigor desde el 25 de mayo de 2018, tanto para instituciones públicas como para empresas privadas.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LOS/AS ADJUDICATARIOS/AS.

El/la adjudicatario/a deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los suministros, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo Insular de Fuerteventura.

La empresa designará **una persona encargada** de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días que dure el montaje, ejecución y desmontaje del evento, para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al/a responsable del contrato. Se deberá designar un/a coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a. Además, deberá asegurar el cumplimiento de las fechas de montaje y desmontaje. Estará presente durante todo el tiempo que duren las tareas de montaje, ejecución y desmontaje del evento.

Se mantendrán las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del servicio de cultura, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.

Asimismo, se debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias. En ningún caso el/la adjudicatario/a podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.

6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El/la adjudicatario/a debe encargarse de realizar todos los trabajos para la correcta celebración del Festival Arena Negra 2024, debiendo soportar todos los gastos de cualquier orden descritos en el presente pliego, que garantice el buen desarrollo del evento.

El tamaño y la dedicación de cada equipo humano asignado a cada área de trabajo deben garantizar la cobertura y capacidad necesarias para cumplir con las funciones establecidas en este pliego, garantizando así la prestación de los trabajos con un nivel de calidad óptimo.

La empresa adjudicataria utilizará los equipos profesionales cubriendo los perfiles exigidos en el pliego, que resulten necesarios para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo. El personal de las empresas licitadoras deberá poseer una experiencia y capacitación profesional suficiente y demostrada para llevar a cabo por sí mismos la totalidad de los trabajos.

Tras la firma del contrato, el/la adjudicatario/a tiene un plazo de 5 días hábiles para presentar los proyectos y certificados que acrediten la seguridad de las instalaciones de los equipos de sonido e iluminación, asegurando que su instalación se realice conforme a las instrucciones del fabricante. Además, se requiere la presentación de la póliza de seguro de responsabilidad civil, fichas técnicas, y certificados de seguridad, solidez estructural e idoneidad de las instalaciones de las carpas, el escenario y la cúpula a instalar.

Todos los elementos descritos se hacen a título meramente informativo y se basa en el nivel cuantitativo y cualitativo que, en experiencias previas, ha cumplido a plena satisfacción las necesidades de este evento. No obstante, los/as licitantes pueden ofertar otras marcas comerciales equivalentes y/o un número de elementos superior al especificado en este pliego, siempre y cuando garanticen en conjunto un alto nivel de calidad.

En el caso de que la empresa adjudicataria deba variar marca o modelo, por causa justificada, deberá presentar a la persona responsable del contrato, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, etc. que demuestren la idoneidad de los materiales. El Cabildo otorgará su conformidad por escrito una vez revisada la documentación presentada.

Se incluye, el traslado de material, montaje, manipulación, y desmontaje de las infraestructuras, debidamente dimensionadas y equipadas en función de los trabajos a realizar, así como su decoración. Todos los elementos de las estructuras portantes instaladas deben cumplir con las exigencias mecánicas requeridas, debiendo acreditarse mediante los certificados correspondientes. Todos los materiales utilizados deberán estar homologados y certificados de acuerdo a la legislación aplicable en cada caso. Asimismo, todos los elementos eléctricos deben cumplir el reglamento de Baja Tensión vigente.

La instalación de elementos suspendidos o anclados a las carpas debe realizarse utilizando sistemas de rigging homologados con el marcado "CE", que incluya el nombre del fabricante y la capacidad de carga máxima de trabajo "WLL" en relieve (como eslingas, grilletes, cadenas, entre otros). Además, el/la adjudicatario/a debe entregar, junto al diseño de iluminación, el diseño de las estructuras, acompañado de toda la documentación técnica y los certificados de conformidad "CE" de los elementos mencionados en este apartado (como telas, estructuras, elementos de anclaje, motores de elevación, eslingas, grilletes, cadenas, etc).

Finalizado el montaje de la infraestructura descrita en este pliego el/la adjudicatario/a presentará certificado que garantice su correcto montaje y su estabilidad, expedido por el técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

A continuación, se detallan las prestaciones objeto de este contrato:

MATERIALES DE ACUERDO CON EL PROYECTO TÉCNICO (PLANO). ESCENARIO PRINCIPAL.

6.1 Sonido.

Durante el evento se llevarán a cabo varios conciertos con diferentes bandas, cada una con necesidades técnicas específicas detalladas en sus riders. Las empresas licitadoras deberán atender todas las exigencias técnicas de las bandas participantes, así como la colocación sobre el escenario de todos los elementos técnicos necesarios como equipos acústicos, tarimas, backline, microfónica, entre otros. Estos elementos se dispondrán sobre el escenario siguiendo las indicaciones de su riders técnico o del/la responsable de cada banda. Todo el equipo técnico necesario para el correcto desarrollo del Festival, tal como se describe en el pliego, debe estar perfectamente montado, ajustado y asegurado con anclajes el día previo al evento.

Para el desarrollo del Festival Arena Negra, cada banda participante tendrá asignado un tiempo para las pruebas de sonido, el cual será gestionado y cubierto por los/las técnicos/as de la empresa adjudicataria. Este tiempo puede oscilar entre 40 y 90 minutos, dependiendo de la complejidad del montaje. Asimismo, el intervalo entre actuaciones para ajustar el escenario y la lista de canales durante las actuaciones puede variar entre 30 y 50 minutos.

En el caso de que alguna banda o artista no disponga de técnicos/as de sonido, la empresa adjudicataria deberá proporcionar sus propios técnicos/as tanto para sonido como para iluminación.

El equipo de sonido deberá responder a las necesidades planteadas por los grupos que participen en el Festival Arena Negra, garantizando que cumple con todas las expectativas de los riders técnicos, en cuanto a P.A., monitores, backline, iluminación, efectos, microfónica y equipo técnico. No se admitirá ninguna ampliación adicional posterior que suponga un incremento económico para el Cabildo Insular de Fuerteventura, incluso si se requiere ampliar el backline por petición de una de las bandas participantes o sustituir alguno de los elementos previstos como mínimos en este pliego técnico.

A continuación, se detalla el material de sonido mínimo necesario para la ejecución de este contrato. El siguiente listado de material de sonido es orientativo, no obstante, los/as licitantes pueden ofertar un número de elementos superior al de este contrato y/o otras marcas

comerciales equivalentes, siempre que cumplan con un nivel de calidad igual o superior al solicitado y que los mismos cumplan con la normativa europea de máquinas 2006/42/CEE.

EQUIPOS DE SONIDO PA	
MATERIAL	CANTIDAD
SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY CARDIODIE 4VIAS 6000W LARA - 80 O EQUIVALENTE	22
SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY CARDIOIDE 4 VIAS 6000W LARA - 100 O EQUIVALENTE	6
SISTEMA SUBGRAVES CARDIODE 3X18" DAS LARA-SUB 3600W	16
SISTEMA SUBGRAVES 2X21" - 5.000W DAS MOD UX -221A O EQUIVALENTE	8
SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY DAS AERO 40A (FRONTFILL) O EQUIVALENTE	8
PROCERSADOR ALMA O EQUIVALENTE	1
CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA RIVAGE PM7 O EQUIVALENTE	1
PREVIO YAMAHA RIO 3224-AD 2 O EQUIVALENTE	2
CONSOLA SONIDO DIGICO QUANTUM 338 O EQUIVALENTE	1
PREVIO STAGE RACK DIGICO MQ RACK O EQUIVALENTE	1
MANGUERA SONIDO HIBRIDA CAT.6 + AEES + AC O EQUIVALENTE	2
PORTATIL MAC BOOK PRO SOFTWARE SMAART CONTROL DE SONIDO O EQUIVALENTE	1

EQUIPOS DE SONIDO MONITORES	
MATERIAL	CANTIDAD
MONITOR DE SUELO AUTOAMPLIFICADO 600W. MOD. SML-12A O EQUIVALENTE	14
SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY TRES VIAS SARA-100 3000W (SIDEFILL) O EQUIVALENTE	12
SISTEMA DE SUBGRAVES AUTOAMPL. 2X18" 3000 w. DAS UX 218 A (SIDEFILL) O EQUIVALENTE	4
SISTEMA SUBGRAVES VANTEC 18-A 1000W (DRUMFILL) O EQUIVALENTE	2
IN-EAR MONITOR SENNHEISER EW IEM G4 O EQUIVALENTE	8
AMPLIFICADOR INEAR PARA MONITORIZACION FISHER AMP INEAR STICK O EQUIVALENTE	8
CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA CL5 D. 76 CANALES O EQUIVALENTE	1
PREVIO YAMAHA RIO 3224-AD O EQUIVALENTE	2
CONSOLA SONIDO DIGICO QUANTUM 225 O EQUIVALENTE	1
PREVIO STAGE RACK DIGICO MQ RACK O EQUIVALENTE	1
PATCH ANALOGICO 64 CANALES O EQUIVALENTE	1
SISTEMA INTERCOM MIXTO, CABLE E INALAMBRICOS O EQUIVALENTE	1
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO DE 400 AMPERIOS O EQUIVALENTE	1

FECHA DE FIRMA: 04/09/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 7EB9A946B02B8F7EF0E1D29AD79375EB63BDD786F
 AC05997208AAF058B4E4D2ED27FF279F9FCFCE

PLUESTO DE TRABAJO:
 Técnica de Cultura
 Jefa de Servicio de Cultura

NOMBRE:
 GUTIERREZ LIMA ALLENDE MINAYA
 JORGE SAA DE MARÍA

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2CC857218F5764A4A882F3

BACK LINE	
MATERIAL	CANTIDAD
BATERIA ACUSTICA YAMAHA MAPLE CUSTOM O EQUIVALENTE	3
CAJA BATERIA YAMAHA (ANDRÉ CECARELLI) 14X6" O EQUIVALENTE	2
SET DE CONGAS LP GALAXI GIOVANNI Q+C+T O EQUIVALENTE	2
JUEGO DE BONGOS LP. GENERACION II CON SOPORTE O EQUIVALENTE	2
SET DE PAILAS LP TITO PUENTE O EQUIVALENTE	2
JUEGO DE PLATOS ZILDJIAN O EQUIVALENTE	1
CAJON FLAMENCO SCHLAGWERK CP 4007 LA PERU O EQUIVALENTE	1
BAUL DE SEIS SOPORTES PLATO TIPO JIRAFAS O EQUIVALENTE	4
CABEZAL AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT 3PRO O EQUIVALENTE	1
CABEZAL AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT-4 PRO O EQUIVALENTE	1
CUERPO AMPLIFICADOR DE BAJO SWR 4X10" GOLIAT III O EQUIVALENTE	1
CUERPO AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT8x10E/AV O EQUIVALENTE	1
AMPLIFICADOR DE GUITARRA VOX AC-30 O EQUIVALENTE	1
AMPLIFICADOR DE GUITARRA FENDER TWIN REVERB O EQUIVALENTE	1
AMPLIFICADOR DE GUITARRA FENDER HOT ROD DEVLLE O EQUIVALENTE	2
AMPLIFICADOR DE GUITARRA MESA BOOGIE DUAL RECTIFIED + 4X12" O EQUIVALENTE	1
GUITARRA ELECTRICA FENDER TELECASTER AMERICAN ESTÁNDAR O EQUIVALENTE	1
GUITARRA FENDER STRATOCASTER AMERICANA O EQUIVALENTE	1
GUITARRA ELECTROACUSTICA TAYLOR 214 CE-SB O EQUIVALENTE	1
GUITARRA ACUSTICA TAKAMINE SERIE G O EQUIVALENTE	1
BAJO ELECTRICO FENDER JAZZ BASS DE 5 CUERDAS O EQUIVALENTE	1
SOPORTE DE GUITARRA/BAJO GUILL O EQUIVALENTE	8
SOPORTE MULTISTAND PARA CUERDA O EQUIVALENTE	2
PIANO ELECTRICO ROLAND RD 700 O EQUIVALENTE	1
PIANO ELECTRICO NORD STAGE 4 88 TECLAS O EQUIVALENTE	1
TECLADO NORD ELECTRO III O EQUIVALENTE	1
SOPORTE DE PIANO ULTIMATE DOS PEDAÑOS O EQUIVALENTE	1
SOPORTE DE PIANO DOBLE TIPO TIJERA O EQUIVALENTE	1
LECTOR DE CD PROFESIONAL PIONNER CDJ 2000 NXS2 O EQUIVALENTE	2
CONSOLA DE SONIDO DJ. PIONNER DJM 900 NXS 2 O EQUIVALENTE	1
SET DE MICROFONIA PARA BANDA O EQUIVALENTE	3
SISTEMA INALAMBRIKO SENNHEIZER E500 G-3 O EQUIVALENTE	10
SISTEMA INALAMBRIKO DIGITAL SHURE AD4 AXIENT O EQUIVALENTE	4
TARIMA DE ESCENARIO 2 X 1 M ALTURA VARIABLE CON RUEDAS O EQUIVALENTE	16

A continuación, se especifica el personal y los servicios requeridos.

GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD
JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO DE SISTEMA DE SONIDO	3
JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO ASISTENTE CONTROL PA	3
JORNADA COMPLETA TÉCNICO DE SISTEMA DE MONITORES	3
JORNADA COMPLETA TÉCNICO ASISTENTE DE CONTROL DE MONITORES	3
JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO INTERCOMUNICACIÓN Y RADIOFRECUENCIAS	3
JORNADA COMPLETA OPERADOR TÉCNICO ASISTENTE DE BACK LINE, MICROFONIA Y EQUIPOS DE ESCENARIO	12

6.2 Iluminación.

La empresa adjudicataria será responsable de proporcionar y gestionar todo el sistema de iluminación necesario para el festival, asegurando que cumple con los estándares de calidad, exigencias y seguridad requeridos. Para ello deberá seguir los planos de iluminación adjuntos en este pliego y las exigencias de los artistas (riders). Esto implica la instalación, operación y desmontaje de todo el equipo de iluminación, así como coordinarse con los demás aspectos técnicos del evento para garantizar una experiencia visual óptima para los asistentes y los artistas.

En caso de que alguna banda o artista no disponga de técnico/a de iluminación, la empresa adjudicataria deberá proporcionar sus propios técnicos/as de iluminación.

Se debe acompañar la documentación técnica y certificados de conformidad "CE" de los elementos citados en este apartado, como estructuras, elementos de anclaje, motores de elevación, eslingas, grilletes, cadenas, entre otros. Es fundamental que todos estos elementos cumplan con los estándares de seguridad y calidad requeridos y que sean adecuados al uso y lugar de instalación dónde se requiera colocarlos para la instalación temporal. Por lo que la presentación de la documentación correspondiente es imprescindible para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones.

A continuación, se detalla el equipo y material de iluminación mínimo necesario para la ejecución de este contrato. El siguiente listado de material es orientativo, no obstante, los/as licitantes pueden ofertar un número de elementos superior al de este contrato y/o otras marcas comerciales equivalentes, siempre y cuando cumplan con estándares de calidad igual o superior al solicitado y cumplan con la normativa europea de máquinas 2006/42/CEE.

EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	
MATERIAL	CANTIDAD
ROBOT ILUMINACION CABEZA MOVIL CLAYPAKY ALFHA WASH 575 O EQUIVALENTE	10
ROBOT MOVIL DE ILUMINACION LED CLAY PAKI A.LEDA B-EYE K10 O EQUIVALENTE	23
ROBOT ILUMINACION CABEZA MOVIL LED AYRTON GHIBLI 620W O EQUIVALENTE	22
ROBOT ILUMINACION CABEZA MOVIL ELATION FUZE SFX O EQUIVALENTE	24
ROBOT MOVIL LT PIXEL WASH 300, LED RGBW CON ZOOM O EQUIVALENTE	34
PROYECTOR DE ILUMINACION LED RGBW TIPO BARRA .IP65 240 W O EQUIVALENTE	22
PROYECTOR DE ILUMINACION BARRA DE LED CON ZOOM Y TILT CLAY PAKY TAMBORA O EQUIVALENTE	24
PROYECTOR DE ILUMINACION LED RGBWA / CAMEO ZENIT W600 SMD O EQUIVALENTE	26
MAQUINA DE HUMO X1 FT PRO ROBE O EQUIVALENTE	4
CONTROL DE ILUMINACION GRANDMA LIGHT 3 O EQUIVALENTE	2
CONTROL DE ILUMINACION MA3 COMMAND WING MAS PC Y PANTALLA TACTIL O EQUIVALENTE	1
SPLITTER DMX LT 1X8 O EQUIVALENTE	2
ARNET 8 UNIVERSOS LUMINEX O EQUIVALENTE	2
MANGUERA PARA ILUMINACION HIBRIDA CAT.6 + DMX + POWER DE ILUMINACION 80 MTS O EQUIVALENTE	1
LINEAS DE CABLE RJ 45 CAT 7 70 METROS O EQUIVALENTE	4
CANON LUZ SEGUIMIENTO ARAMIS 2.500 O EQUIVALENTE	2
CUADRO DE DISTRIBUCION ELÉCTRICO DE 400 AMPERIOS O EQUIVALENTE	1
RACK DE DIMMER LT DE 24 CANALES X 3KW O EQUIVALENTE	1
CUADRO ELECTRICO PARA MOVILES 24 C O EQUIVALENTE	3
SISTEMA INTERCOM METRO AUDIO O EQUIVALENTE	1
SISTEMA DE LINEAS DE CORRIENTE PARA ILUMINACION, MANGUERAS, CAJETINES, REGLETAS, LINEAS SHUCKO ETC.. O EQUIVALENTE	1
BARRAS DE LED SHOWTEC PIXELBAR 18Q	22

A continuación, se especifica el personal y los servicios necesarios.

GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD
JORNADA COMPLETA TÉCNICO OPERADOR DE MESA	6
JORNADA COMPLETA TÉCNICO ESPECIALISTA EN ILUMINACION	3
JORNADA DE ASISTENTE TÉCNICO OPERADOR DE CANÓN	2
JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO ESPECIALISTA PANTALLAS LED	2

6.3 Sistemas de proyección de video.

El sistema de proyección se compondrá de 360 módulos de pantalla de 50x50 con resolución de 4.9". destinados a escenografía del fondo de escenario. Incluirá un control de pantalla de LED con ordenador, software de gestión de vídeos, sistemas de sujeción y cableado que permita operar todas las pantallas desde el control de iluminación y además permitirán el

tratamiento imágenes provenientes de alguna fuente de video externa en alta resolución. La empresa adjudicataria, pondrá a la disposición de los/as artistas o bandas participantes los servidores de imagen, para incluir sus videos en el espectáculo si así lo precisan.

La empresa adjudicataria además instalará una pantalla a cada lado de las torres de sonido de 180 módulos de pantalla 50x50 (60 par pantalla de 3.0x5.0 con resolución de 4.9''.03 electrónicas para puesta en marcha), que permita la entrada de señal externa desde una fuente de video o mezclador con la realización de los conciertos o videos publicitarios del festival en calidad profesional.

Todo el sistema de volado de las pantallas deberá estar compuesto de material homologado. Todo el sistema necesario de cableado y conversores de video según el esquema adjunto en los planos.

A continuación, se detalla el material de vídeo mínimo necesario para la ejecución de este contrato. El siguiente listado de material de sonido es orientativo, no obstante, los/as licitantes pueden ofertar un número de elementos superior al de este contrato y/o otras marcas comerciales equivalentes, siempre que cumplan con un nivel de calidad igual o superior al solicitado y que los mismos cumplan con la normativa europea de máquinas 2006/42/CEE.

EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN	
MATERIAL	CANTIDAD
M2 PANTALLA LED INTERIOR/EXTERIOR DE SMD TIPO ABSEN DE 3,9 MM. DE PIXEL PITCH (PANTALLA ESCENARIO) O EQUIVALENTE	90
M2 PANTALLA LED INTERIOR/EXTERIOR DE SMD TIPO LIANTRONICS DE 4,8 MM. DE PIXEL PITCH (PANTALLAS LATERALES) O EQUIVALENTE	30
M2 PANTALLA LED INTERIOR/EXTERIOR DE SMD TIPO LIANTRONICS DE 4,8 MM. DE PIXEL PITCH (PANTALLA CONTROL) O EQUIVALENTE	15
SOPORTE 1 METRO PARA COLGAR PANTALLA DE LED 3,9 MM O EQUIVALENTE	15
SOPORTE 1 METRO PARA COLGAR PANTALLA DE LED 4,8 MM O EQUIVALENTE	9
CONTROL PANTALLA LED NOVASTAR VX45 O EQUIVALENTE	2
CONTROL PANTALLA LED NOVASTAR VX16 S O EQUIVALENTE	1
SERVIDOR DE VIDEO RESOLUIME MONTADO EN MAC PRO CON CAPTURADORA O EQUIVALENTE	1
MANGUERA SEÑALES VIDEO 4 X CAT 7 O EQUIVALENTE	2
PANTALLA MONITOR LED 55" 4K LG (BACK STAGE) O EQUIVALENTE	2
SOPORTE DE SUELO CON RUEDAS PARA MONITOR DE HASTA 70" O EQUIVALENTE	2

6.4 Contenido audiovisual de las pantallas de proyección.

La empresa adjudicataria se deberá hacer cargo de la producción, realización audiovisual, emisión en las pantallas laterales del festival y grabación de Festival Arena Negra durante el transcurso del mismo. La empresa adjudicataria será responsable de la producción, realización audiovisual, emisión en las pantallas laterales del Festival Arena Negra y grabación en directo del evento, incluyendo la creación de un video resumen del mismo. Se instalarán previamente todos los materiales cuando se solicite por parte de la persona encargada por el Cabildo de Fuerteventura y deberá tener en cuenta la instalación, montaje y desmontaje de los equipos.

Para ello, se necesitará disponer del siguiente listado de material:

EQUIPOS DE VIDEO GRABACIÓN	
MATERIAL	CANTIDAD
UNIDAD MOVIL CONTROL DE PRODUCCION AUDIOVISUAL,	1
CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL HD CON TRIPODE YLENTE	3
CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL HD CON EASYRING YLENTE	1
CAMARA DE VIDEO HD CON ANGULAR Y TRIPODE TIPO GO-PRO	2
GRUA CABEZA CALIENTE CON CAMARA HD	1
SISTEMA INTERCOM 5 PUNTOS CABLEADO, 3 PUNTOS INALAMBRICOS	1

A continuación, se detalla el personal y los servicios requeridos.

GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD
SERVICIO TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE	1
JORNADA COMPLETA DE OPERADOR DE CAMARA	12
JORNADA COMPLETA DE AUXILIAR DE OPERADOR DE CÁMARA	2
JORNADA COMPLETA DE OPERADOR DE GRUA	2
JORNADA COMPLETA DE TECNICO DE REALIZACION + MONTAJE	3
JORNADA COMPLETA DE AYUDANTE DE REALIZACION	3
ELABORACIÓN EN POST PRODUCCIÓN DE UN RESUMEN DIARIO DEL FESTIVAL	1

6.5 Infraestructuras.

A continuación, se detallan los elementos de infraestructura necesarios que la empresa adjudicataria deberá aportar, instalar y desmontar para la celebración del evento. La empresa deberá instalar toda la infraestructura de acuerdo a lo planificado en los planos anexos.

La siguiente descripción incluye elementos del escenario con techo tipo Layher, estructuras para soporte de sonido e iluminación, torre de control y estructuras y accesos accesibles. Estos elementos se basan en experiencias previas que han cumplido satisfactoriamente, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, con las necesidades del Cabildo, y se mejoran con lo previsto en el nuevo proyecto técnico (planos). No obstante, los/as licitantes pueden ofertar otras marcas comerciales equivalentes y/o un número de elementos superior al de este pliego, siempre que garanticen en conjunto un alto nivel de calidad.

La empresa será la responsable del traslado de material, montaje, manipulación, y desmontaje de las infraestructuras, garantizando que este suficientemente dimensionado y dotado en base al servicio que han de prestar e incluyendo también la decoración correspondiente.

Los elementos de las estructuras portantes que se instalen deben cumplir con las exigencias mecánicas requeridas y estar respaldados por los certificados correspondientes. Todos los materiales utilizados deben estar homologados y certificados de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, y los componentes eléctricos deben cumplir con el reglamento de Baja Tensión vigente.

La instalación de elementos suspendidos o anclados a las carpas debe realizarse utilizando sistemas de rigging homologados con el marcado "CE", que incluya el nombre del fabricante y

la capacidad de carga máxima de trabajo "WLL" en relieve (como eslingas, grilletes, cadenas, entre otros).

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal especializado requerido para llevar a cabo el montaje y desmontaje de todas las infraestructuras.

Finalizado el montaje del escenario y estructuras la empresa adjudicataria presentará certificado que garantice su correcto montaje y su estabilidad, expedido por el/la técnico/a competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

6.7 Escenario principal con techo tipo Layher.

La empresa adjudicataria será responsable de la instalación de un escenario principal, que consistirá en una estructura de acero galvanizado con capacidad de combinarse para montaje de diferentes alturas. Las dimensiones mínimas del escenario serán de 16,58 metros de boca útil por 13,45 metros de fondo, lo que suma un total de 223 metros cuadrados. La altura, al montarse sobre un espacio a diferente altura, variará entre un mínimo de 1,50 metros y un máximo de 2,00 metros, dependiendo de la zona donde se instale.

Además, el escenario contará con cuatro escaleras de acceso: una escalera con medidas mínimas de 1,50 metros de altura y 0,30 metros de ancho por escalón, regulable hasta la altura del escenario, y tres escaleras más con dimensiones de 1 metro de altura y 0,30 metros por escalón, también ajustables a la altura del escenario. Por último, se instalará un faldón que cubrirá todo el frontal del escenario, incluido el provocador.

Las especificaciones precisas de las medidas y detalles del escenario se encuentran en los planos adjuntos a este documento. Se dispondrá de una zona anexa al escenario, con dimensiones de 10,35 x 10,35 metros (107,12 m²). Tanto los laterales como la parte posterior del escenario deberán estar cubiertos con lona negra, desde el punto más alto de las paredes hasta el suelo en el caso del fondo, y hasta dos metros de altura en el caso de los laterales.

La empresa adjudicataria será la responsable del traslado de material, montaje, manipulación, y desmontaje de las infraestructuras, garantizando que este suficientemente dimensionado y dotado en base al servicio que han de prestar e incluyendo también la decoración correspondiente.

Para la instalación del escenario, es necesario seguir las indicaciones detalladas en los planos adjuntos y cumplir con el proyecto técnico de montaje de estructuras de andamio y escenario. Es fundamental seguir estas pautas para garantizar la seguridad y la correcta instalación del escenario.

A continuación, se detallan cantidades:

ESTRUCTURAS	
MATERIAL	CANTIDAD
ESCENARIO Y TECHO TIPO LAYHER O EQUIVALENTE DE MEDIDAS 16,58 X 14,50 METROS DE ESPACIO ÚTIL CON CUBIERTA INLCUIDO PROVOCADOR, PLATAFORMA ANEXA 10,36 X 10,36 METROS, VISERA, LONAS LATERALES Y FONDO, CONTRAPESOS DE ACUERDO A PROYECTO TÉCNICO DEL FABRICANTE.	1
TORRE DE CONTROL TIPO LAYHER 4,14+1,03 X 4,14X9 METROS, PLATAFORMA PMR 8,28 X 4,14 METROS CON RAMPA DE 6 METROS CON CONTRAPESO DE ACUERDO AL PROYECTO TÉCNICO DE PLANOS	1
GRÚA GROVE TODO TERRENO	1

6.9 Estructuras.

Todas las estructuras deberán seguir el diseño elaborado previamente y aprobado por el/la director/a técnico del contrato. Las estructuras a instalar deben estar homologadas y cumplir con los estándares de seguridad necesarios.

Para el izado de cargas, se procederá a la instalación de los motores de elevación de cadena requeridos para el montaje de las estructuras, también se utilizarán para los elementos suspendidos o anclados a las carpas unos sistemas de rigging homologados con el marcado "CE", que incluya el nombre del fabricante y la capacidad de carga máxima de trabajo "WLL" en relieve (como eslingas, grilletes, cadenas, entre otros).

El montaje se debe realizar por personal especializado con experiencia en rigging y formación en trabajos en altura.

6.10 Estructuras de montaje motores cadena

ESTRUCTURAS MONTAJE MOTORES DE CADENA	
MATERIAL	CANTIDAD
MOTOR DE CADENA CHAIN MASTER 1TM. D8 PLUS 24M. ELEVACION SISTEMAS DE PA O EQUIVALENTE	15
MOTOR DE CADENA STAGEMAKER 1/2 TM. 12M. D8+ O EQUIVALENTE	11
MANDO 8 MOTORES	1
MANDO 4 MOTORES	2

6.11 Estructuras de iluminación, video y medallón frontal.

Se deberá instalar las siguientes estructuras modulares y materiales:

ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE ILUMINACIÓN Y VIDEO	
MATERIAL	CANTIDAD
CERCHA THOMAS SUPERTRUSS 52X52X300 PUENTE FRONTAL	9
CERCHA THOMAS SUPERTRUSS 52X52X300 PANTALLA FONDO DE ESCENARIO	5
CERCHA THOMAS SUPERTRUSS DE 40X40X300 PUENTES INTERIORES ILUMINACIÓN	15
CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS 29X29X300 PANTALLAS LATERALES Y CONTROL	3
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO TIPO TRUSS PARALELO BILITE 1 METRO	10
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO TIPO TRUSS PARALELO BILITE 0,5 METROS	10
ABRAZADERA METÁLICA CON CONECTOR BULON TUBO DE 50	40

ESTRUCTURAS CERCHA DE 30X30 MEDALLON FRONTAL	
MATERIAL	CANTIDAD
CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X100	6
ESQUINA 120° TIPO TRUSS DE 29X29X29	6
ABRAZADERA TUBI 50 DOBLE MUÑECA	4

A continuación, se especifica el personal y los servicios necesarios:

SERVICIOS DE ESTRUCTURAS	
GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD
JORNADA TÉCNICO DE MONTAJE	4
JORNADA AUXILIAR TÉCNICO DE MONTAJE	240
JORNADA TÉCNICO DE DESMONTAJE	54
JORNADA AUXILIAR TÉCNICO DE DESMONTAJE	144
GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD
SERVICIO TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS TIPO TRUSS Y ACCESORIO	1
GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD
TÉCNICO DE REGEER	1

El material se instalará en el lugar señalado por el responsable designado por el Cabildo de Fuerteventura, ajustándose a los planos anexos a este documento.

Todas las estructuras deberán de estar lastradas con un peso mínimo de 500 kg siguiendo las indicaciones de los planos adjuntos.

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal especializado requerido para llevar a cabo de la instalación de los elementos técnicos, rigging, ajustes, carga, descarga, instalación y desmontaje de estas estructuras.

Además, la empresa adjudicataria designará a una persona responsable de coordinar con el personal del Cabildo Insular de Fuerteventura o con la persona designada para tal fin.

MATERIALES DE ACUERDO CON EL PROYECTO TÉCNICO (PLANO). ESCENARIO FESTIVAL DE DÍA.

6.12. Escenario festival de día.

Durante el evento, se llevarán a cabo conciertos diurnos con diversas bandas, cada una de las cuales tiene necesidades técnicas específicas que se encuentran detalladas en sus riders. Las empresas licitadoras deberán cumplir con todas las exigencias técnicas de las bandas participantes, así como garantizar la correcta disposición de todos los elementos necesarios sobre el escenario, incluyendo equipos acústicos, tarimas, backline y micrófonos, entre otros. La ubicación de estos elementos deberá seguir las indicaciones establecidas en los riders técnicos o las instrucciones del/la responsable de cada banda. Es fundamental que todo el equipo técnico requerido para el correcto desarrollo del festival, tal como se detalla en el pliego, esté completamente montado, ajustado y asegurado con anclajes el día previo al evento.

Para el desarrollo del Festival Arena Negra de día, cada banda participante contará con un tiempo asignado para llevar a cabo las pruebas de sonido, el cual será gestionado y cubierto

por los los/las técnicos/as de la empresa adjudicataria. Este tiempo puede oscilar entre 40 y 90 minutos, dependiendo de la complejidad del montaje. Además, el intervalo entre actuaciones para realizar ajustes en el escenario y en la lista de canales durante las actuaciones podrá variar entre 30 y 50 minutos.

En el caso de que alguna banda o artista no disponga de sus propios técnicos/as de sonido, la empresa adjudicataria se encargará de proporcionar técnicos especializados tanto para sonido como para iluminación.

El equipo de sonido deberá responder a las necesidades planteadas por los grupos que participen en el Festival Arena Negra durante el día, garantizando que cumple con todas las expectativas de los riders técnicos, en cuanto a P.A., monitores, backline, iluminación, efectos, microfonía y equipo técnico. No se admitirá ninguna ampliación adicional posterior que suponga un incremento económico para el Cabildo Insular de Fuerteventura, incluso si se requiere ampliar el backline por petición de una de las bandas participantes o sustituir alguno de los elementos previstos como mínimos en este pliego técnico.

A continuación, se detalla el material de sonido mínimo necesario para la ejecución de este contrato. El siguiente listado de material de sonido es orientativo, no obstante, los/as licitantes pueden ofertar un número de elementos superior al de este contrato y/o otras marcas comerciales equivalentes, siempre que cumplan con un nivel de calidad igual o superior al solicitado y que los mismos cumplan con la normativa europea de máquinas 2006/42/CEE.

EQUIPOS ESCENARIO DE DÍA	
MATERIAL	CANTIDAD
SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY TRES VÍAS SARA-100 3000W O EQUIVALENTE	8
SISTEMA SUBGRAVES 2X18" - 3000W. DAS UX - 218A (SIDE FIELD) O EQUIVALENTE	4
MONITOR DE SUELO AUTOAMPLIFICADO 600W. MOD. SML-12A O EQUIVALENTE	8
SISTEMA SUBGRAVES VANTEC 18-A 1000W (DRUM FIELD) O EQUIVALENTE	2
IN-EAR MONITOR SENNHEISER EW IEM G4 O EQUIVALENTE	3
AMPLIFICADOR INEAR PARA APLICACIONES DE MONITORIZACIÓN POWERPLAY 1 P1 O EQUIVALENTE	4
CONSOLA SONIDO DIGITAL YAMAHA QL5 64 CANALES (BACKUP) O EQUIVALENTE	2
PREVIO YAMAHA RIO 3224-AD O EQUIVALENTE	1
CABEZAL AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT 3PRO	1
CUERPO AMPLIFICADOR DE BAJO SWR 4X10" GOLIAT III	1
AMPLIFICADOR DE GUITARRA FENDER TWIN REVERB	2
PIANO ELECTRICO ROLAND RD 700	1
BATERIA ACUSTICA. YAMAHA MAPLE CUSTOM	1
M2 PANTALLA LED INTERIOR/EXTERIOR DE SMD TIPO LIANTRONICS DE 4,8 MM. DE PIXEL PITCH (PANTALLAS LATERALES)	15
CONTROL PANTALLA LED NOVASTAR VX45	1
ENLACE DE VIDEO PARA HD MÁS AUDIO SEÑAL VIDEO/ SONIDO ENTRE ESCENARIO PRINCIPAL/ESCENARIO DÍA	1

A continuación, se especifica el personal y los servicios necesarios:

SERVICIOS ARENA NEGRA DE DÍA	
GASTOS DE PERSONAL	CANTIDAD
JORNADA TÉCNICO DE MONTAJE	2
JORNADA AUXILIAR TÉCNICO DE MONTAJE	120
JORNADA TÉCNICO DE DESMONTAJE	27
JORNADA AUXILIAR TÉCNICO DE DESMONTAJE	72

GASTOS DE PERSONAL		CANTIDAD
JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO DE SISTEMA DE SONIDO		3
JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO ASISTENTE CONTROL PA		3
JORNADA COMPLETA TÉCNICO DE SISTEMA DE MONITORES		3
JORNADA COMPLETA TÉCNICO ASISTENTE DE CONTROL DE MONITORES		3
JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO INTERCOMUNICACIÓN Y RADIOFRECUENCIAS		3
JORNADA COMPLETA OPERADOR TÉCNICO ASISTENTE DE BACK LINE, MICROFONÍA Y EQUIPOS DE ESCENARIO		12
GASTOS DE PERSONAL		CANTIDAD
JORNADA COMPLETA TÉCNICO OPERADOR DE MESA		6
JORNADA COMPLETA TÉCNICO ESPECIALISTA EN ILUMINACIÓN		3
JORNADA DE ASISTENTE TÉCNICO OPERADOR DE CAÑÓN		2
JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO ESPECIALISTA PANTALLAS LED		2

Condiciones mínimas de materiales e infraestructuras.

La empresa adjudicataria será la responsable de la instalación y desmontaje de los equipos, siguiendo estrictamente las indicaciones de los fabricantes. Todos los gastos relacionados con la instalación, como pueden ser los elementos de elevación y sujeción, entre otros, correrán a cargo de la empresa sin costo alguno para la Administración.

El transporte de los materiales técnicos, complementos y accesorios destinados al servicio, así como la maquinaria requerida para la instalación y el desmontaje de toda la infraestructura, correrá a cargo de la empresa adjudicataria del presente contrato.

En el precio del material ofertado se incluirá el material fungible, como cinta americana, cinta aislante y parches (backline), entre otros, además de complementos como patas supletorias, pasa cables y soportes para equipos (bandejas, mesas, etc.). También se incluirán los cableados eléctricos y de comunicación necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos solicitados.

Para garantizar la calidad y seguridad de todas las instalaciones realizadas, es imprescindible que estas sean certificadas por la empresa responsable. Es necesario que en dicha certificación se especifique claramente el material utilizado y que la instalación de estos materiales se realizó ajustándose a la normativa vigente.

Además, es fundamental que esta certificación sea suscrita por un Técnico Titulado competente, quien se encargará de verificar que la instalación se llevó a cabo siguiendo las instrucciones y normas establecidas por los fabricantes. De esta forma, se garantiza la seguridad y solidez estructural, así como la idoneidad de las instalaciones para su uso.

En todo caso, es responsabilidad de la empresa asegurar que la instalación cumpla con todos los estándares de seguridad requeridos, protegiendo tanto a las personas que puedan estar en contacto con la instalación como a los bienes materiales presentes en el entorno. Por tanto, es imprescindible contar con la certificación correspondiente antes de dar por finalizado cualquier instalación.

La empresa adjudicataria deberá remitir a la persona responsable del contrato, un listado con el material a utilizar para la prestación del servicio, con la documentación legalmente establecida

para la realización de dichos trabajos, pudiéndose modificar cualquier aspecto por los responsables del contrato previo al inicio del servicio.

La empresa adjudicataria deberá enviar a la persona responsable del contrato un listado detallado del material a utilizar para la prestación del servicio, acompañado de la documentación legalmente requerida para la realización de los trabajos. Los responsables del contrato pueden realizar cualquier modificación que consideren necesaria previamente al inicio del servicio.

Tras la firma del contrato la empresa adjudicataria tiene un plazo de 5 días hábiles para presentar los certificados que acrediten la seguridad estructural de las instalaciones, así como de cualquier otro material que el/a responsable del contrato estime oportuno.

PERSONAL

El personal encargado de llevar a cabo todas las prestaciones estipuladas en este contrato debe contar con la cualificación y experiencia profesional necesaria para asegurar la correcta ejecución del mismo. A modo orientativo, se establece un número de horas a ser ejecutadas, en base a experiencias de ediciones anteriores:

- Operadores de montaje y desmontaje de equipos de sonido, iluminación e imagen. 300 horas.
- Operadores de montaje, desmontaje de infraestructuras, carpa, escenario, torres y back stage. 250 horas.
- Técnico/a de sonido, pruebas de sonido y conciertos. 60 horas.
- Técnico/a de iluminación, pruebas de sonido y conciertos. 60 horas.
- Técnico/a de video, pruebas de sonido y conciertos. 30 horas.
- Operadores/as técnicos/as de sonido, pruebas de sonido y conciertos. 60 horas.
- Operadores/as técnicos/as de iluminación, pruebas de sonido y conciertos. 55 horas.
- Operador/a de cámara. 60 horas.
- Auxiliar de operador/a de cámara. 60 horas.
- Operador/a de grúa. 40 horas.
- Técnico/a de realización y montaje. 40 horas.
- Técnico de rigging. 16 horas
- Ayudante de realización. 40 horas.

Antes de iniciar la prestación del servicio, es necesario que la empresa adjudicataria proporcione una lista detallada del personal que será asignado al evento en cada ocasión, incluyendo información sobre su formación, experiencia laboral previa y cualquier dato adicional requeridos por el Cabildo de Fuerteventura para garantizar la seguridad establecida

en el Plan de seguridad y emergencia, así como en cualquier normativa de aplicación. Asimismo, la empresa deberá de designar a una persona con la que el/a responsable del contrato pueda coordinarse de manera efectiva y asegurar un trabajo eficiente.

A continuación, se detalla la formación y/o experiencia mínima requerida para el personal encargado de realizar estas prestaciones:

Técnico/a de sonido: Persona con experiencia demostrada y conocimientos en el manejo y la operación de los equipos de sonido de gama alta. Este será el responsable de configurar y supervisar el sistema de sonido del festival, asegurándose de que todos los componentes estén funcionando correctamente y se escuche de manera óptima en todas las áreas del evento. También será responsable de la correcta instalación y desmontaje de los equipos, si fuese preciso.

Antes de que comience el evento, el técnico de sonido debe realizar pruebas de sonido para asegurarse de que todos los instrumentos, micrófonos y equipos estén funcionando correctamente y que el sonido se escuche claramente en todo el recinto.

Durante las actuaciones, el técnico de sonido debe monitorear constantemente el sonido y realizar ajustes según sea necesario para garantizar que la calidad del sonido sea óptima y que se mantenga un equilibrio adecuado entre los diferentes instrumentos y voces.

Deberá ser capaz de identificar y resolver problemas técnicos de manera eficaz para minimizar cualquier interrupción en el evento tanto en la fase de pruebas técnicas como durante el desarrollo del evento.

El técnico de sonido debe colaborar estrechamente con los artistas y sus equipos técnicos para asegurarse de que sus necesidades y preferencias de sonido se cumplan durante sus actuaciones en el festival y asumirán labores de sonorización de los artistas o bandas, en el caso de que el grupo actuante no disponga de su propio técnico/a de sonido. Además, deberá de asumir las responsabilidades si fuera el caso, como jefe de equipo, sobre el personal a su cargo.

Diseñar o lleva a cabo el diseño, sonorización y mezcla de la señal procedente de los distintos instrumentos de un grupo de música, en sonorizaciones de grupos y espectáculos de diversa magnitud y naturaleza, tanto en sonorización para el público (P.A.) como sonorización interna de escenario. Es importante que este personal tenga conocimientos actualizados en esta área y conocer las técnicas necesarias para lograr una sonorización perfecta tanto para el público como para el escenario. Además, se requiere experiencia en el manejo y configuración de equipos de traducción simultánea.

El técnico de sonido debe cumplir con todas las normativas de seguridad y salud en el trabajo para garantizar un entorno seguro tanto para los artistas como para el público asistente al festival.

Técnico/a de iluminación: Personal con experiencia demostrada de al menos cuatro años continuados en espacio de similares características técnicas y de aforo, demostrando conocimientos en el manejo de los equipos de iluminación. Se requiere que cuenten con amplios conocimientos en el manejo de los equipos de control de MA lighting y Avolite y que estén formados para realizar trabajos en altura. Si desempeñará el rol de jefe de equipo, asumirá las responsabilidades correspondientes sobre el personal a su cargo.

El técnico de iluminación es responsable de instalar y configurar todos los equipos necesarios para el festival de música, como luces, focos y proyectores. Además, se encarga de diseñar el diseño de iluminación requerido por cada compañía o grupo musical, en caso de que no cuenten con sus propios técnicos de iluminación, distribuyendo los proyectores adecuados para cada evento y programando las secuencias de luces y efectos especiales para crear una atmósfera visual impactante. Esto implica la planificación de la disposición de las luces, los colores, los efectos especiales y la sincronización con la música u otros elementos del espectáculo.

También se encargarán de supervisar y controlar la iluminación durante todo el evento, asegurándose de que todo funcione correctamente y que se cumplan los tiempos y efectos programados. El personal de iluminación debe trabajar en estrecha colaboración con otros profesionales del equipo técnico, como sonidistas, escenógrafos y directores técnicos, para asegurar que la iluminación se sincronice adecuadamente con otros aspectos del espectáculo.

El personal de iluminación también es responsable de realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de iluminación y de identificar y solucionar cualquier problema técnico que pueda surgir tanto en las pruebas de iluminación como durante el evento. Además, debe velar por la seguridad de todo el sistema de iluminación, evitando posibles riesgos para el público y los artistas.

Técnico/a Maquinista: Se requiere personal con titulación técnica en maquinaria eléctrica o mecánica, que cuente con al menos cuatro años de experiencia continuada en espacio de similares características técnicas y de aforo. Además, es imprescindible que tengan conocimientos en el manejo de equipos de maquinaria escénica y en técnicas de rigging para garantizar la seguridad en el manejo de cargas suspendidas.

Este personal técnico será el encargado de todas las labores relacionadas con la tramoya o maquinaria. Deberá supervisar detalladamente cada movimiento del equipo de máquinas,

como la maquinaria de peine (varas motorizadas), motores móviles, maquinaria inferior para foso de orquesta (SPIRALIFT), máquinas elevadoras y estructuras de concha acústica, entre otros. Asimismo, se encargará de garantizar que cada movimiento efectuado con cualquiera de las máquinas se realice de manera correcta y segura.

El correcto amarre, selección de la vara o motor, estrobo, grillete, cadena y punto de suspensión de una carga deben ser supervisados por los maquinistas, ya que cada una de estas decisiones está directamente relacionada con normativas de seguridad o indicaciones del instalador o fabricante.

Es importante que este personal se coordine con el resto del equipo técnico para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos durante todo el evento.

Técnico/a de video: Se requiere personal que cuente con al menos cuatro años de experiencia continuada en espacio de similares características técnicas y de aforo y formados en el manejo de equipos de video de gama alta.

Este personal será responsable de la configuración y operación del equipo de video para grabar las actuaciones en directo y proyectarlas en pantallas gigantes para el público. Además, llevará a cabo pruebas de sonido y video antes del inicio del festival para garantizar su correcto funcionamiento durante el evento.

Estará preparado para identificar y resolver cualquier problema técnico que pueda surgir durante la fase de pruebas técnicas y el desarrollo del evento. Además, se encargará de mantener y reparar cualquier equipo de video que pueda presentar fallas durante el festival. También asumirá tareas de mezcla de imagen de los espectáculos en caso de que el grupo actuante no cuente con este recurso, así como de montaje y desmontaje de equipos si es necesario. Si desempeñará el rol de jefe de equipo, asumirá las responsabilidades correspondientes sobre el personal a su cargo.

Los técnicos de vídeo trabajarán en estrecha colaboración con el equipo de producción para garantizar que se cumplan los requisitos técnicos del evento. En un entorno de iluminación y clima variables, su objetivo será asegurar que las proyecciones sean visibles y claras para el público. Además, colaborarán con el director de fotografía para capturar momentos clave del festival en vídeo y estarán preparados para realizar cambios de última hora y adaptarse a situaciones imprevistas que puedan surgir durante el evento.

Técnico/a de audiovisuales: Se requerirá que el personal técnico audiovisual posea conocimientos actualizados en el campo y dominen las técnicas necesarias para llevar a cabo de manera óptima este festival al aire libre. Es fundamental contar con amplios conocimientos en el tratamiento de señales de video y en el manejo del servidor de video Catalyst. Estos

profesionales serán responsables de la instalación, montaje, control y operación de equipos de audio, video e iluminación durante el festival.

Además, son los encargados de diseñar y ejecutar todos los aspectos audiovisuales que involucren a los artistas o bandas, proponiendo el tipo de equipamiento más adecuado para cada caso. Durante el evento, se encargan de operar y supervisar los equipos para garantizar un funcionamiento impecable y asegurar la calidad del sonido y la imagen. Asimismo, tienen la responsabilidad de resolver cualquier inconveniente técnico que pueda surgir, coordinarse con otros equipos técnicos y artistas, y velar por la seguridad del público y el personal, cumpliendo con las normativas de seguridad vigentes.

Al finalizar el evento, se encargan del desmontaje y recogida de todo el equipamiento técnico, asegurando que quede en perfectas condiciones para su almacenamiento.

Técnico/a de rigging: Se requiere personal técnico con formación acreditada en el uso de materiales de rigging, anclajes, y materiales de suspensión. Este personal debe estar capacitado para realizar trabajos en altura de forma segura y eficiente, además de manejar plataformas aéreas y cestas/brazos elevadores articuladas. Además, debe estar familiarizado con la normativa vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos.

Este personal será responsable de la selección y colocación de anclajes, el uso adecuado de equipos de suspensión, y la planificación y ejecución de trabajos en altura. También se asegurará de que los trabajos en altura se realicen de forma segura y eficaz, aportando soluciones técnicas y cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Técnico/a Operador/a de Cañones: Manejo de cañones de seguimiento durante función y ensayos.

Este personal técnico se encargará de instalar y desinstalar los cañones según las indicaciones del responsable de producción, garantizando que estén correctamente ubicados y funcionando correctamente. Una vez montados, operan los cañones durante los espectáculos o eventos del festival, siguiendo las indicaciones del director técnico y ajustando la dirección y potencia según sea necesario.

Además de las labores de montaje y operación, el personal de cañones también se encarga del mantenimiento básico de los equipos, como limpieza, revisión de conexiones y cambio de filtros, para asegurar su correcto funcionamiento durante todo el festival. Durante la operación de los cañones, velan por la seguridad de los asistentes y del personal, siguiendo las normas de seguridad establecidas y tomando las medidas necesarias para prevenir accidentes.

Para asegurar una correcta sincronización de los cañones con el resto de los elementos técnicos y artísticos del evento, colaborarán estrechamente con el equipo técnico del festival. Asimismo, deben estar preparados para resolver cualquier problema técnico que pueda surgir durante la operación de los cañones, actuando de manera rápida y eficiente para minimizar cualquier impacto en el espectáculo.

Auxiliar Técnico/a de sonido y audiovisuales: se requiere personal con experiencia en espacios con características técnicas y de aforo similares, con habilidades en el manejo de equipos de sonido de nivel medio, conocimientos en microfonía, mesas de control, sistemas informáticos, PowerPoint, video y conexiones de dispositivos de imagen. Deberán realizar tareas de apoyo a técnicos/as en el montaje de equipos, cableado de escenario, microfonía, entre otras funciones. Además, deberán desempeñar de forma autónoma la instalación y manejo de equipos de sonido, imagen e informáticos de menor escala.

Auxiliar de equipos de iluminación, Personal con experiencia en el espacio de similares características técnicas y de aforo, especializada en el montaje de equipos de iluminación. Debe contar con conocimientos en instalaciones eléctricas a nivel de usuario, así como experiencia en cableado y direccionamiento DMX.

Es fundamental que posea conocimientos y experiencia en el manejo de cañones de iluminación, así como una formación acreditada para realizar trabajos en altura con seguridad. Sus funciones serán de apoyo al equipo técnico de iluminación, colaborando en la instalación de equipos, el cableado y el direccionamiento necesario. Además, será responsable de operar el cañón de seguimiento durante el festival.

Auxiliar de sonido: se precisa que el personal esté cualificado para realizar la instalación de equipos de megafonía y sonorización de espacios, así como el montaje de material para la captación y registro de sonido en el festival. También se encarga del control, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento de audio para asegurar su correcto funcionamiento en todo momento.

Auxiliar Técnico/a - Montaje: Personal con certificaciones básicas en el manejo de los equipos a instalar, que garantice su competencia en el montaje y verificación del correcto funcionamiento de los elementos asignados para la instalación. Deberán estar capacitados para localizar y resolver problemas técnicos durante la fase de sonorización de espectáculos, así como en el montaje y desmontaje de los mismos. Además, asumirán tareas de operación y control de equipos de montaje de pequeña envergadura con profesionalismo y eficiencia.

La plantilla deberá contar con al menos una persona formada en cada uno de los siguientes campos (al menos una persona por campo señalado, ya sea la misma persona u otra). La formación deberá acreditarse aportando la titulación/certificado pertinente en:

- Prevención de Riesgos Laborales en trabajos en vertical.
- Prevención de Riesgos Laborales en trabajos en altura.

Publicidad en las estructuras.

La empresa adjudicataria permitirá la colocación de banderolas, lonas micro perforadas, mallas publicitarias u otros elementos similares, de los patrocinadores del festival en las torres de sonido, torres de PA, escenario y cualquier otra estructura necesaria. Estas piezas publicitarias se instalarán de forma segura, con un sistema de sujeción adecuado para evitar cualquier tipo de accidente.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La empresa adjudicataria designará una persona interlocutora a través de la cual se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.
- Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización descrita en el presente pliego, quedando garantizada la fecha de finalización de los mismos en los plazos establecidos. Se deberá seguir las instrucciones y órdenes que indique el/la responsable del contrato, así como ejecutar las diversas prestaciones según los planos. En caso de que alguno de los materiales solicitados no estuviera distribuido en el plano se concretarán con el/la responsable del contrato.
- Las instalaciones y maquinarias objeto del presente pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas de aplicación vigentes en la actualidad, especialmente en lo que respecta a la prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como los que atañen a la seguridad de las personas y de los bienes. Esto incluye tanto a las personas y objetos vinculados directamente con la instalación, así como a aquellos que pudieran verse afectados de forma indirecta.

- La distribución espacial y horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, con el fin de adaptarse en todo momento a las necesidades específicas. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la debida antelación.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa preventiva que sea de aplicación a la actividad desarrollada. Así como la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el puesto de trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud del personal, la ciudadanía en general y las personas que trabajen en el desarrollo de la actividad.
- La empresa será la responsable de la recogida de los residuos que se generen del montaje y desmontaje de la infraestructura.
- Todo el personal contratado o subcontratado deberá estar identificado y haciendo uso de los equipos de protección individual y colectivo para el desempeño de sus funciones o tareas.
- El/la adjudicatario/a dispondrá de una póliza de responsabilidad civil de como mínimo 300.000 €, con cobertura suficiente para cubrir eventuales daños que puedan sufrir los terceros, así como los que puedan causarse a otros como consecuencia de las prestaciones objeto del presente contrato atendiendo al Decreto 86/2013 de 1 de agosto. Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo de Fuerteventura.
- La empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.
- El/la adjudicatario/a será el/la responsable del control y buena ejecución de todos y cada uno de los actos que se detallan en este pliego.
- La empresa deberá aportar al Cabildo de Fuerteventura toda la documentación, contratos y/o cualquier otro documento que se le requiera, necesarios de las distintas empresas que

participarán en el evento, con el fin de obtener las autorizaciones pertinentes para la celebración del evento.

- Será por cuenta del adjudicatario/a los transportes, montaje y desmontaje, asistencia técnica durante el desarrollo de las actividades, y cualquier otro gasto que fuera preciso.

- La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los requisitos y exigencias descritas en el Plan de Autoprotección y las directrices marcadas por el Director de Seguridad.

- El tiempo máximo de resolución de incidencias causadas por cambios de último momento será de 1 hora.

- En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.

- No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Cabildo de Fuerteventura, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Cabildo de Fuerteventura, y ello con independencia de las facultades de control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

- La empresa adjudicataria será la responsable de la limpieza de todos los residuos generados durante la instalación y desmontaje de la infraestructura descrita en este contrato, incluyendo, entre otros, cintas y cintillos.

- El transporte necesario para la realización de cualquiera de los trabajos no será objeto de medición y abono independiente, pues se considera incluido en los precios de todos los materiales, equipos y maquinarias dispuestos en el apartado de mediciones de la memoria técnica, cualquiera que sea el punto de procedencia de los materiales y la distancia de transporte.

- La custodia y vigilancia de la maquinaria y/o herramienta empleada correrá por cuenta de la empresa adjudicataria, no pudiendo ser imputado a esta administración ningún cargo por dicho concepto ni por cualesquiera daños que sufran aquellas en el lugar de la prestación del servicio.

- Toda maquinaria a utilizar debe estar homologada según la normativa vigente y al día con cualquier documentación necesaria para su uso, incluyendo las revisiones periódicas correspondientes. Deben presentar buen nivel de conservación, no representando ningún peligro para el trabajador o para tercero.